



Manual del Programa de Cuentas de Desarrollo Individual (IDA) de los Condados de Boulder y Broomfield

AFIA y Non-AFIA Lineamientos Fundados de Participación

Objetivos de activos calificados del programa de Personal Investment Enterprise (PIE)

Propiedad de la vivienda
Educación postsecundaria
Desarrollo de Pequeños Negocios

Las proporciones de coincidencia son de 4 a 1



1. Elegibilidad de Participación

Para calificar para el programa de Personal Investment Enterprise, una persona debe tener lo siguiente:

1. Edad mínima de dieciocho (18) *
2. Ingreso máximo del trabajo del hogar según el tamaño del hogar (consulte los límites de ingresos a continuación) **
3. Activos netos máximos del hogar de \$ 10,000 o \$30, 000 para compradores de vivienda. (la primera casa y el primer vehículo no cuentan como un activo). Consulte también la sección sobre límites de activos en la página 2.
4. Residencia en los condados de Boulder o Broomfield (mínimo un año)
5. Número de seguro social
6. El participante debe trabajar 30 horas a la semana. Si tiene una discapacidad permanente, es anciano, recibe TANF o es un estudiante a tiempo completo y jefe de familia, el participante puede trabajar menos de 30 horas por semana.

* Puede ser un menor emancipado o un Joven como es previsto en la Ley de Colorado para Personas sin Hogar y Fugitivos de 1997.

**El limite de ingresos pueden ser exceder mas de lo a notado si es compra de vivienda entre la ciudad de Boulder.

Límites de Ingreso

(Financiamiento Federal)

Límites de ingresos el 200% del 2022 Nivel de Pobreza Federal (FPL) o Crédito del Impuesto a los Ingresos (EITC), cualquiera sea mayor para el número de personas en la familia.

Numero de Personas en la Familia	Máximo Ingreso Anual
1	\$27,180 (200 % FPL) \$21,430 (S-HoH-W)
2	• \$ 36,620 (200% FPL) (sin niños) • \$ 42,158 (EITC) (Un padre con un niño(a))
3	• \$ 46,060 (200% FPL) (dos padres con un niño(a)) • \$ 47,915 (EITC) (Un padre con dos niños)
4	\$ 55,500
5	\$ 64,940
6	\$ 74,380
7	\$ 83,820
8	\$ 93,260

Non-AFIA

Máximo Ingreso de la Area 2022 (Financiamiento Privado)

Numero de Personas en la Familia	BC AMI 80%
1	\$70,240
2	\$80,320
3	\$90,320
4	\$100,320
5	\$108,400
6	\$116,400
7	\$124,400
8	\$132,480

Si el participante es un estudiante y alguien que no sea el participante paga su matrícula, la matrícula pagada se considera parte de sus ingresos.

Los ingresos del trabajo serán los definidos por las instrucciones del IRS e incluyen todos los ingresos y salarios que uno recibe por trabajar, incluso si no están sujetos a impuestos.

Límites de activos

El patrimonio neto del participante al final del año calendario anterior a la determinación de elegibilidad no puede exceder los \$10,000. Para los compradores de vivienda el patrimonio neto no puede exceder más de \$30,000

El valor neto del hogar significa el valor de mercado agregado de todos los activos que son propiedad total o parcial de cualquier miembro del hogar, excluyendo la unidad de vivienda principal y un vehículo motorizado propiedad de un miembro del hogar, menos las obligaciones o deudas de cualquier miembro del hogar.

Hogar significa todas las personas que comparten el uso de una unidad de vivienda como alojamiento principal para vivir y comer separados de otras personas.

2. Inscribirse en el programa de PIE

Para inscribirse en el programa PIE, una persona debe:

- Cumplir con las calificaciones anteriores
- Asistir a una orientación PIE
- Completar una solicitud de PIE
- Reúnase con el coordinador del programa PIE para revisar su solicitud y los siguientes documentos requeridos:
 - Una licencia de conducir de Colorado o una tarjeta de identificación de Colorado; una tarjeta militar de los Estados Unidos o una tarjeta de identificación de dependiente militar; o una tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de los Estados Unidos; o un documento tribal nativo americano; Tarjeta de residencia permanente.
 - Últimos dos años de declaraciones de impuestos federales con W-2 para todos los miembros del hogar que trabajan.
 - Los estados bancarios más recientes de cualquier cuenta corriente y de ahorro o inversiones en efectivo (CD, cuentas del mercado monetario, 401 (K), fondos mutuos)
 - Recibos de pago del último mes de todos los miembros del hogar que trabajan
 - Decretos de Bancarrota (si aplican)
 - Decretos de Divorcio (si aplican)
 - Cartas de concesión si recibe algún tipo de asistencia del gobierno (es decir, cupones de alimentos, TANF Sección 8, SSDI)
 - Comprobante de ingresos para cualquier trabajo por cuenta propia (estados de pérdidas y ganancias)
 - Comprobante de cualquier otra fuente de ingresos (manutención infantil, pensión alimenticia, pensión, etc.)
 - Informe de crédito con puntaje de crédito (programe una cita para reunirse con un asesor financiero.)

En la reunión con el Coordinador del Programa PIE, el posible participante también firmará los siguientes documentos:

- Plan de Ahorros
- Forma del Beneficiario del Participante
- Formulario de autorización de la institución financiera participante
- Manual del Acuerdo

Según la calificación para el programa PIE y los fondos disponibles, el participante recibirá una carta notificándole su aceptación en el programa PIE del Coordinador del Programa Mile High United Way (MHUW). Esta carta dará detalles sobre cómo abrir una cuenta de ahorros para comenzar a ahorrar con PIE.

3. Responsabilidades del Programa de Iniciativa de Inversión Personal

El Programa de Iniciativa de Inversión Personal es responsable de lo siguiente:

1. Conocimientos financieros: para presentar una serie de talleres sobre finanzas personales y administración del dinero en beneficio del participante.

2. Estados de cuenta: para proporcionar al participante un estado de cuenta mensual oportuno y preciso, que enumere los ahorros acumulados, las coincidencias obtenidas y la actividad de la cuenta.
3. Confidencialidad: para proteger la privacidad del Participante asegurando los registros personales y financieros y manteniendo toda esa información confidencial dentro del Programa PIE.
4. Fondos de contrapartida: para igualar los ahorros de IDA del participante, en la proporción y el límite de contrapartida acordados por el participante y el personal del programa en el momento de la inscripción en el programa, para comprar la meta de activos elegida.

4. Responsabilidades del Participante

Los Participantes de PIE son responsables de lo siguiente:

1. Selección del Activo – para seleccionar meta de ahorros elegible.
2. Abrir IDA – para abrir una cuenta de ahorros de IDA en una institución financiera patrocinadora (completada con MHUW) y hacer un depósito inicial antes de comenzar la capacitación de alfabetización financiera personal.
3. Depósitos Mensuales – depositar un mínimo de \$ 33.00 y un máximo de \$167 cada mes calendario del ingreso del trabajo del participante hasta un total de \$1,000. Usted y el administrador del programa determinarán un monto de ahorro planificado que se incluirá en su acuerdo de ahorro que se basa en su objetivo de ahorro. Si no puede ahorrar en la cantidad acordada, comuníquese con el Coordinador del Programa PIE para informarle que necesita modificar el acuerdo de ahorro. Al abrir su cuenta de ahorros, recibirá su número de cuenta de ahorros que deberá usar cada vez que haga un depósito. Es su responsabilidad guardar un recibo de su depósito por cada depósito que realice. Esto le proporcionará una manera de confirmar su saldo y los fondos depositados en su cuenta en su estado de cuenta mensual que le enviará el Coordinador del programa de MHUW.
4. Capacitación en educación financiera: – para asistir a talleres de educación financiera y completarlos dentro de los 6 meses posteriores a la apertura de la cuenta, según lo especificado por el personal del programa.
5. Capacitación específica de activos: – para asistir a una capacitación específica de activos apropiada para los objetivos de activos seleccionados del participante, según lo determine el personal del programa.
6. Confidencialidad: – respetar los derechos y la privacidad de todos los participantes del Programa manteniendo la confidencialidad de cualquier información personal o financiera divulgada en el transcurso del Programa.
7. Cambio de dirección: – para proporcionar al personal del programa información personal actualizada en caso de un cambio de dirección, número de teléfono o información de contacto de emergencia.
8. Retroalimentación: – para completar una encuesta de salida al final del programa.

Si tiene preguntas sobre el programa PIE, el coordinador del programa PIE es su primer punto de contacto. Póngase en contacto con PIE si tiene preguntas como:

- Si cambia de dirección o número de teléfono
- Si está teniendo dificultades para hacer el depósito de ahorros planeado
- Si tiene preguntas acerca del requerimiento de educación financiera
- Si tiene preguntas de consejería acerca de los activos específicamente
- Si quiere ser aconsejado acerca de alguna compra que quieras realizar
- Si le gustaría emparejar los fondos para hacer una compra
- Si tiene que hacer un retiro de emergencia (de tus fondos únicamente)
- Si quisiera salir del programa
- Si tiene preguntas, preocupaciones o necesitan información adicional con respecto a tu IDA.
- Si tienes preguntas acerca de tu cuenta de ahorros, como el balance en tu estado de cuenta, contacta al gerente del programa de MHUW.
-

5. Entendimientos Mutuos

1. Retiros calificados - solo están disponibles para los usos permitidos establecidos por el Programa (compra de una vivienda, inicio de una pequeña empresa, matrícula y / o gastos de educación postsecundaria) y después de completar todos los requisitos preparatorios del Programa.
2. Retiros de Emergencia - están desanimados. Los participantes pueden hacer un máximo de un retiro de emergencia por año calendario y dos retiros totales durante su participación en el Programa. Los retiros de emergencia solo están disponibles para el Participante de acuerdo con la política y el procedimiento de retiros de emergencia del Programa.
3. Depósitos Faltantes - Después de dos (2) depósitos mensuales perdidos, los participantes deben comunicarse y reunirse con el personal del programa CAP o su administrador de casos dentro de un mes para discutir las razones de los depósitos perdidos. En este momento, los participantes con la ayuda del Coordinador del Programa PIE o con la agencia de referencia pueden determinar un plan de acción. Los participantes pueden decidir tomar una licencia de tres (3) meses del programa o crear un plan para evitar perder depósitos mensuales. Los participantes que no se reúnan con el personal del programa o con la agencia de referencia serán despedidos del programa. Después de reunirse con un administrador de casos, los participantes solo tendrán un depósito perdido más permitido antes de ser cancelados del programa. Esto significa que, durante el transcurso del programa, los participantes no pueden perder más de tres (3) depósitos mensuales perdidos dentro del año calendario.
4. Requerimientos de Participación / terminaciones - Es posible que se solicite a los participantes que abandonen el Programa por no realizar depósitos de ahorro mensuales, asistencia deficiente a talleres, retiros de ahorros no autorizados o por otras violaciones de este acuerdo. Los participantes que abandonen el programa pueden solicitar su reincorporación al programa después de tres meses si hay espacio disponible.
5. Propiedad de la cuenta - Las cuentas de ahorro del programa serán una cuenta de custodia propiedad de Mile High United Way; tanto el participante como Mile High United Way tendrán acceso a toda la información de la actividad de la cuenta. No se pueden realizar retiros sin el consentimiento tanto del coordinador del programa PIE como del Participante. Los participantes no pueden retirar fondos sin seguir la solicitud de compra o el procedimiento de solicitud de retiro de emergencia.

6. Uso de información - Las organizaciones responsables de administrar el Programa pueden usar la información proporcionada por el Participante en el formulario de solicitud para realizar ciertas funciones administrativas, como monitorear la información periódica de la cuenta, rastrear el progreso de la consejería y la educación, determinar la elegibilidad para los fondos de contrapartida, evaluar el éxito del programa, y cualquier otra función requerida en la administración del Programa.
7. Compra de Activos - El dinero de contrapartida del Participante se pagará directamente al proveedor, prestamista hipotecario o institución educativa.
8. Cambio de meta de activo - Un participante puede cambiar su objetivo de activos hasta el mes 18 del programa dependiendo de la fuente de financiación de los participantes que igualen la financiación y de si hay una fuente de financiación disponible para el nuevo objetivo de activos. Si hay un cambio en la meta de ahorro IDA del participante, la elegibilidad para los fondos de contrapartida para la nueva meta de ahorro se determinará en función del umbral de ingresos apropiado retroactivo a la solicitud original en el programa.
Si un participante decide que quiere cambiar su uso previsto durante el último tercio de su tiempo de participación, debe tener y mostrar prueba de una circunstancia atenuante que le impide poder comprar su uso previsto actual. Algunos ejemplos incluyen:
 - Disminución o pérdida de ingresos en el último tercio del periodo de ahorro que resulta en la imposibilidad de comprar una casa
 - Una emergencia médica o discapacidad en el último tercio del periodo de ahorros resultando en la imposibilidad de comprar una casa o negocio.

Cada caso se analizará por separado para determinar si el participante es elegible para un cambio de uso previsto. La fecha de finalización de los ahorros sigue siendo la misma a pesar del cambio en la meta de activos.

6. Usos Permisibles/Retiros Calificados

Propietario de Vivienda

Compra de primera vivienda significa costos de adquisición calificados con respecto a una residencia principal para un comprador de vivienda por primera vez calificado.

Residencia principal significa una residencia principal, cuyos costos de adquisición calificados no exceden el 120% del precio de compra promedio aplicable a una residencia comparable en el área.

Costos de adquisición calificados significa el costo de adquisición, construcción o reconstrucción de una residencia, incluidos los costos de liquidación, financiamiento u otros costos de cierre habituales o razonables.

Comprador de vivienda calificado por primera vez significa una persona que participa en el Programa (y, si está casada, el cónyuge de la persona) que no tiene participación actual en la propiedad de una residencia principal durante el período de 3 años que finaliza en la fecha en que se celebra un contrato vinculante. para la compra de la residencia principal a la que se aplica este párrafo. El participante debe cumplir con todos los requisitos de la institución crediticia.

Las casas móviles y las casas prefabricadas están permitidas si el participante es propietario del terreno en el que se coloca la casa móvil y está escriturada al propietario o si es parte de un Fideicomiso de Tierras Comunitarias aprobado y sin fines de lucro.

Dos hogares separados pueden abrir dos cuentas separadas para ahorrar para comprar una casa juntos, siempre que compren la casa como copropietarios.

Las compras de viviendas se pueden realizar dentro del área metropolitana de Denver (condados de Adams, Arapahoe, Boulder, Broomfield, Denver, Douglas y Jefferson) o en el condado de Weld o en el condado de Larimer, según la asignación de fondos. El participante debe estar de acuerdo en informar al programa PIE si planea comprar en un condado diferente al que se informó originalmente en el acuerdo de ahorro. La aprobación de la compra en un condado diferente al original divulgado en este acuerdo de ahorro puede depender de si los fondos para el fondo de contrapartida del participante están disponibles para el nuevo condado. **Se requiere notificación al programa PIE al menos 10 días antes de la compra.**

Educación Superior

Los gastos de educación Superior son pagados por el programa directamente a una institución educativa elegible o proveedor aprobado, e incluyen:

- Matrícula y cuotas requeridas para la inscripción o asistencia de un estudiante en una institución educativa elegible.
- Tarifas, libros, suministros y equipo necesarios para los cursos de instrucción en una institución educativa elegible, incluida una computadora y el software necesario.

Las instituciones educativas elegibles incluyen las siguientes:

- Institución de educación superior: una institución descrita en la Sección 101 o 102 de la Ley de educación superior de 1965.
- Escuela de educación vocacional postsecundaria - una escuela de educación vocacional del área (como se define en el subpárrafo C o D de la sección 521 (4) de la Ley de Educación de Tecnología Aplicada y Vocacional Carl D. Perkins (20 USC 2471 (4) que se encuentra en Cualquier estado.
- Cursos de colegios comunitarios, cursos en un colegio o universidad de cuatro años para el individuo o el dependiente del individuo.
- Capacitación vocacional o en escuelas de comercio para el individuo o el dependiente del individuo.
- “Instituciones aprobadas y reguladas”, tanto dentro del estado de Colorado como fuera del estado.

Un padre o tutor puede ahorrar para la educación de un niño si el dinero ahorrado puede ir directamente a una institución educativa.

Desarrollo de Pequeños Negocios

Para ser aprobado y permanecer en el programa IDA, debe demostrar que es, o será, ambos:

- Un propietario igual o mayoritario en el negocio dentro de su negocio, con propiedad directa incondicional. Esto excluye específicamente las empresas que son propiedad de otra firma o fideicomiso.
- Participa activamente en las operaciones comerciales diarias de la empresa.

Algunos de los documentos e información que el programa IDA puede requerir para verificar que se cumplen estos requisitos incluyen:

- Términos en artículos, estatutos, acuerdos operativos y acuerdos de asociación
- Tipos y clases de interés de los miembros en una sociedad de responsabilidad limitada (LLC)
- Tipos y clases de socios en una asociación
- Propietarios anteriores de la empresa y futuros cambios propuestos

La pequeña empresa estará ubicada en los condados de Boulder o Broomfield.

Capitalización comercial significa montos pagados desde el Programa directamente a una cuenta de capitalización comercial que se establece en una institución financiera calificada y está restringida al uso únicamente para gastos calificados de capitalización comercial de la persona elegible en cuyo nombre se mantiene la cuenta.

Gastos de Capitalización de Negocios Calificados significa gastos para la capitalización de un negocio calificado de conformidad con un plan calificado, cuando el personal del Programa lo certifique que cumple con los requisitos a continuación.

Gastos calificados se refiere a los gastos incluidos en un plan calificado, incluidos, entre otros, los gastos de capital, planta, equipo, capital de trabajo e inventario.

Negocio calificado significa cualquier negocio que no contravenga ninguna ley o política pública.

Plan calificado significa un plan de negocios o un plan para usar un activo comercial comprado, que:

- Está aprobado por una institución financiera, una organización de desarrollo de microempresas o un fondo de préstamos sin fines de lucro que haya demostrado integridad fiduciaria.
- Incluye una descripción de los servicios o bienes que se venderán, un plan de mercado y estados financieros proyectados.
- Puede requerir que la persona elegible obtenga la asistencia de un asesor empresarial experimentado.

Otros Usos Permisibles

Los participantes no pueden ahorrar para automóviles, fondos de jubilación, reparaciones en el hogar o computadoras (excepto como se especifica anteriormente para los tres activos calificados).

7. Tasa de Coincidencia y Límite de Coincidencia

Tasa de coincidencia

Las tasas de coincidencia para los objetivos de activos de PIE son las siguientes:

- Propiedad de la vivienda: ahorros combinados de hasta 4:1, según la financiación del programa
- Educación postsecundaria - ahorros combinados de hasta 4:1, según la financiación del programa
- Desarrollo de pequeñas empresas: ahorros combinados de hasta 4: 1, según la financiación del programa

Límite de Coincidencia

La porción de AFIA del dinero de contrapartida de un individuo no será más de \$ 2,000, o un máximo de \$ 4,000 por familia. El programa PIE proporcionará un máximo total de \$ 4,000 en dinero de contrapartida por cuenta individual.

Rango Mensual de Ahorros

El rango de ahorro mensual es un mínimo de \$ 33.00 y un máximo de \$ 167.00 cada mes calendario de los ingresos del trabajo del Participante. Se permitirán excepciones al monto máximo de depósito para los depósitos "extraordinarios", que se definen como depósitos de un bono de trabajo, declaraciones de impuestos o dinero del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo. Para estas excepciones, el monto máximo de depósito permitido será de \$ 500.00 / mes.

Periodo de Acumulación

El período de acumulación tiene una duración de la inscripción del Participante en el programa, que es un mínimo de 6 meses y un máximo de 30 meses. Es posible una extensión de 12 meses previa revisión por parte del personal del programa.

El contrato con el Programa PIE comienza cuando se confirma que el primer cheque ha sido depositado en una cuenta autorizada seleccionada por el personal del Programa.

8. Acceso a Fondos

No se permitirán retiros de ningún tipo antes de los 6 meses posteriores al depósito inicial del participante en la cuenta. A partir de entonces, los fondos pueden retirarse solo a pedido del Participante y del personal autorizado del Programa y solo para uno o más Gastos Calificados (ver arriba) o para un Retiro de Emergencia.

Los participantes pueden solicitar una extensión de hasta 12 meses, después del final de su período de ahorro, antes de comprar su activo.

Retiros de Emergencia

Los participantes pueden realizar un máximo de un retiro de emergencia por año calendario y dos retiros totales durante el programa.

Un Retiro de Emergencia solo puede ser de esos fondos, o una parte de esos fondos, depositados en la cuenta por el Participante, y solo para los siguientes propósitos:

- Gastos de atención médica o necesarios para obtener atención médica para el Participante o un cónyuge o dependiente del Participante;
- Pagos necesarios para evitar el desalojo del Participante o la ejecución hipotecaria de la residencia principal del Participante;
Pagos necesarios para que el participante pueda cubrir los gastos de manutención necesarios (alimentos, ropa, refugio, incluidos los servicios públicos y el combustible para calefacción) después de la pérdida del empleo.

El participante debe reembolsar a PIE los fondos retirados de la cuenta para un retiro de emergencia, a más tardar 12 meses después de la fecha del retiro. Si no reembolsa la cuenta dentro de ese período de tiempo, se le dará de baja del programa.

9. Permisos de Ausencia

Los participantes pueden solicitar por escrito una licencia del Programa por un período de no más de tres (3) meses, con la aprobación del personal del Programa. Puede tomar una licencia si ocurre lo siguiente:

- Una pérdida de trabajo que resulta en la incapacidad de ahorrar
- Una emergencia familiar que puede impedirle ahorrar; como la pérdida de un cónyuge o miembro de la familia
- Una emergencia médica que le impide ahorrar. Esto puede incluir visitas prolongadas al hospital, cirugías, enfermedades o lesiones.
- Además, puede calificar para un permiso de ausencia si ha surgido otra situación que le impide ahorrar, si lo aprueba el administrador del caso o el administrador del programa.

No se le pedirá que ahorre durante su permiso de ausencia ni podrá realizar compras. Si después de que su tiempo haya expirado no puede ahorrar, aún estará sujeto a la disposición de que el participante no debe tener más de 3 depósitos perdidos en un año calendario.

10. Transferencia de Fondos

A solicitud del Participante y con la aprobación por escrito del personal autorizado del Programa, los montos de una IDA se pueden transferir a otra IDA, que se ha establecido para el beneficio del cónyuge o dependiente del Participante.

11. Terminación

Un Participante que haya sido dado de baja del Programa recibirá el saldo de sus ahorros junto con cualquier interés acumulado sobre la contribución del Participante en forma de cheque.

El participante puede solicitar reintegrarse al programa después de tres (3) meses si hay espacio disponible.

12. Acuerdo entre Participantes y Organización Patrocinadora

Los participantes firmarán un "Plan de ahorro" entre el Programa PIE y el Participante. Este acuerdo incluirá metas de ahorro; calendario de depósitos; tasa de coincidencia; límite de coincidencia; gasto calificado propuesto para el cual se mantiene la cuenta; acuerdos sobre clases de educación financiera y cualquier capacitación adicional; planes de contingencia en caso de que el Participante exceda o no cumpla con las metas u horarios de ahorro proyectados; explicación de los procedimientos de retiro; y disposición para la disposición de fondos en caso de fallecimiento del Participante.

13. Educación Financiera y Entrenamiento

Capacitación en Alfabetización Financiera

Todos los participantes, sin importar cuál sea el objetivo del programa, deberán completar un curso de educación financiera dentro de los primeros seis meses de su participación en el programa. Se ofrecerá según sea necesario, para garantizar que todos los participantes del programa puedan completar este curso antes de pasar a la capacitación de activos específicos. El curso incluirá un total de 5 clases de 2 horas cada una.

Entrenamiento Específico de Activos

Educación de Propiedad de Vivienda:

Aquellos participantes con el objetivo de ser propietarios de viviendas primero completarán el Curso de educación financiera y luego continuarán con el Curso de capacitación para propietarios de viviendas.

Entrenamiento de Desarrollo de Pequeños Negocios:

Aquellos participantes cuyo objetivo sea iniciar su propio negocio, primero completarán los cursos de educación financiera y luego seguirán con el curso de desarrollo empresarial para completar un plan de negocios. El curso de desarrollo empresarial es ofrecido por el Centro de desarrollo de pequeñas empresas.

Asesoramiento de Educación Post Secundaria:

Aquellos participantes cuyo objetivo es recibir una educación postsecundaria, primero completarán el entrenamiento de talleres Financieros. Luego seguirán con el asesoramiento de Desarrollo Educativo y completar un plan de educación. Esto implica asesoramiento educativo individual con un planificador/consejero educativo en la universidad o institución educativa elegida.